



RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 38 /

DALCAHUE, **04 DIC. 2015**

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere el artículo 48° del D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

Los Contratos de Trabajo de fecha 08/04/11, 12/04/11, 06/06/11, 13/06/11, 01/08/11, 12/09/11, 12/03/12, 11/03/13, 01/04/13, 29/07/13, 03/03/14 Y 01/03/2015, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y doña Claudia Paola Bahamonde Arroyo, Rut. N°

RESUELVO:

1°: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Profesionales de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/JCSC/agv.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 38 DE FECHA 04 DIC. 2015

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

R.U.T	NOMBRE	Tiempo servido Corporación Mun. Dalcahue Al 26-10-2015	N° BIENIOS CUMPLIDOS
	MAHAMONDE ARROYO CLAUDIA PAOLA	04 años.	02



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue